



Primeramente se dio lectura de una comunicacion de la D^{na} de la Hacienda publica reclamando el cumplimiento de motu proprio de la contribucion territorial que resultaron en este Pueblo en el año anterior, y en atencion a estar al presente formalizado el cobro: remite a D^{na} de Hacienda a los efectos que se indican.

A lo mismo se dio cuenta del Boletín oficial del Fomento y no del anterior, número veinte y siete y año en el que la D^{na} procl. dirige una circular recomendando el cumplimiento del antiguo tanto del Real decreto del Veintey tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres y real orden de nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y tres; y la Corporacion acordó tener presente lo dispuesto en esta última real orden para los efectos que en ella se mandan; y a la vez acordó: nombrar la Junta Parcial del año actual y proponer al Comisario Gobernador la terna triplicada de la mitad de la Junta Parcial que dicha autoridad debe elegir; y en consecuencia se nombró por este Ayuntamiento a D. Alfonso Torres, Pedro Ruben Ruben, Jose Mariano Lopez, Pedro Ferrandis, y Juan Laguarda y Pedro

